

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

## **RESOLUCIÓN de Presidencia N° 313 /2021**

### **VISTO**

El expediente N° 02/2018 por el que tramita la Obra Pública N° 1/2018 “Nuevo Edificio para el C.A.M.” sito en calle Congreso n° 361 de esta ciudad; la Resolución de Presidencia n° 263/2021 del 4 de octubre pasado; la nota de inspección de obra de fecha 9 del corriente; y

### **CONSIDERANDO**

I. Que en fecha 10/11/2021 se recibió informe técnico del Arquitecto Juan Pablo Navarro, quien en su carácter de inspector de obra, manifiesta que se hace necesario la extensión del plazo de ejecución de las tareas en subsuelo del edificio dispuestas por Resolución n° 263/2021 hasta el día 26 de noviembre, accediendo al pedido de la contratista CONSTRUCTORA GAMA SOCIEDAD ANÓNIMA planteado en nota de pedido n° 75. Refiere la existencia de dificultades ocasionadas en la ejecución de los trabajos por demora en la provisión de los materiales por parte del proveedor para la colocación de brazos y luces de emergencia y a la necesidad de realizar trabajos previos en el subsuelo en el que se había alojado agua que atrasó el resto de las tareas.

II. Conforme al criterio de la inspección técnica en el caso bajo análisis existen factores que justifican la ampliación del plazo (tales como causas ajenas a la contratista referidas a la provisión de materiales y otras tareas en el sector de trabajo donde existía volumen de agua) y la implicancia de tales circunstancias en el plazo de ejecución.

III. Con sustento en el dictamen técnico del Arq. Navarro, en su carácter de inspector de obra y por los fundamentos allí expresados y habiéndose expedido previamente asesoría letrada, es procedente admitir la presentación de la empresa contratista y otorgar una ampliación del plazo de ejecución de las tareas indicadas en Resolución n° 263/2021 hasta el día 26 de noviembre, conforme a lo aconsejado por el representante técnico.

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
DE TUCUMÁN  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** HACER LUGAR al pedido de ampliación de los plazos efectuado por la adjudicataria CONSTRUCTORA GAMA SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme a lo avalado por la inspección de obra, para la ejecución de las tareas en el subsuelo del edificio dispuestas por Resolución n° 263/2021 hasta el día 26 de noviembre de 2021, por lo considerado.

**Artículo 2º: NOTIFICAR** al interesado y **DAR A PUBLICIDAD** en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

**Artículo 3º: De forma.**



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



1.º DE ABRIL DE 2014  
1.º DE ABRIL DE 2014